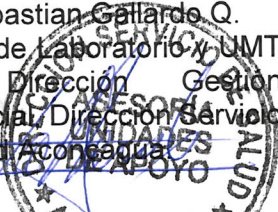


 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 1 de 32
		Vigencia: 2021- 2026

PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO

Actualizado	Revisado	Aprobado
BQ. Sebastian Gallardo Q. Asesor de Laboratorio y UMT Sub. Dirección Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud Aconcagua. EU. Carla Vasquez Valencia Asesora Programa VIH Sub. Dirección Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud Aconcagua.  	EU. Pía Rubilar Bragg Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Dirección Servicio de Salud Aconcagua. 	Dra. Iris Boisier Utz Sub Directora de Gestión Asistencial, Dirección Servicio de Salud Aconcagua. 
Fecha: Septiembre 2021	Fecha: Octubre 2021	Fecha: Octubre de 2021

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 2 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

1. Introducción:

El test visual/rápido para VIH es una oportunidad para mejorar el acceso al diagnóstico precoz de las personas que se han expuesto a su adquisición, ya que no requiere de equipamiento ni infraestructura compleja y por ello puede ser realizado en distintos establecimientos de salud. En nuestro caso, serán los establecimientos de Atención Primaria y los establecimientos hospitalarios, los encargados de implementar el diagnóstico a través de estos test.

Los test visuales/rápidos corresponden a elementos de uso médico, regulados en el título IV del Libro Cuatro del Código Sanitario y pueden ser realizados por profesionales de salud y técnicos de enfermería capacitados en su uso e interpretación. Así mismo los profesionales de la salud pueden consignar por escrito el resultado que entregue esta prueba.

Por otro lado, la conservación de los test no exige condiciones especiales, ya que se pueden almacenar en lugares de un rango de entre 2 a 30 grados Celsius de temperatura siendo ideal para lugares de baja demanda. En la Red del Servicio de Salud Aconcagua actualmente disponemos de test rápidos de 4^{ta} Generación que detectan anticuerpos (IgG, IgM, IgA) para VIH Tipo I, VIH tipo II y también el antígeno p24-VIH-1. Para su aplicación se puede utilizar muestra de suero, plasma o sangre total. Estos inmunoensayos están certificados por el Laboratorio de Referencia Nacional el Instituto de Salud Pública (ISP).

Un resultado Reactivo obtenido a partir de este test, obligatoriamente debe ser confirmado por otros métodos diagnósticos instrumentales, por tanto se debe derivar la muestra sanguínea al Laboratorio Clínico Supervisor quien deriva para confirmación al Laboratorio del Instituto de Salud Pública (ISP).

2. Objetivo

El presente documento tiene por objetivo estandarizar procedimientos y entregar directrices para la realización de los test visual/rápido de VIH en los establecimientos de APS y atención de pre-parto hospitalaria, identificando los procedimientos, flujogramas, algoritmos y controles de calidad involucrados en la implementación y operatividad de estos dispositivos.

3. Alcance

- Todo personal clínico que brinda atención a usuarios en los centros de salud de Atención Primaria y unidad de pre parto hospitalaria, que se encuentra debidamente capacitado en el uso del Test Rápido, orientación pre y post test.
- Este Test aplica a usuarios que solicitan test mediante consulta espontánea en establecimientos de APS y mujeres que llegan al pre-parto con examen de VIH (–) o que desconocen su serología. No es aplicable a otras baterías de exámenes de usuarios en control habitual como por ejemplo control de gestantes.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 3 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

4. Población objetivo:

Los establecimientos deberán disponer de los test para toda la población, beneficiarios del sistema público y privado, que requieran la realización del examen ya sea por atención espontánea, indicación médica o, en el caso de establecimientos hospitalarios, en pre-parto.

5. Definiciones y abreviaturas

SSA: Servicio de Salud Aconcagua	APS: Atención Primaria de Salud.
TRVIH: Test visual/rápido de VIH	ISP: Instituto de Salud Pública
VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana	PI: Prueba de Identidad
SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	CPVVIH: Centro de Atención de Personas Viviendo con VIH
SIGGES: Sistema Informativo de Gestión de Garantías Explícitas de Salud.	

VIH: Virus ARN de la familia de los retrovirus, que se transmite a través de relaciones sexuales, exposición de sangre o derivados (Drogas intravenosas y transfusiones) y de madre a hijo durante el embarazo, parto o periodo de lactancia

SIDA: Presencia de infecciones o neoplasias oportunistas y/o la existencia de un recuento de CD4 < a 200 células/uL.

6. Asignación de Responsabilidades

- Es responsabilidad del profesional o técnico paramédico la correcta aplicación del TRVIH asegurando el cumplimiento del presente protocolo.
- Es responsabilidad del profesional o técnico paramédico que realiza el TRVIH y/o que entrega un resultado positivo al paciente, realizar entrega de información sobre la patología y la derivación inmediata al CPVVIH siguiendo los lineamientos de este protocolo.
- Es responsabilidad de los Laboratorios locales de referencia y los Asesores de la Dirección del Servicio de Salud, supervisar, capacitar y asesorar respecto de la aplicación de los TRVIH.
- Es responsabilidad de los Laboratorios locales de referencia la ejecución del control de calidad sobre cada establecimiento de APS que realice el TRVIH.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 4 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- Es responsabilidad de los establecimientos de APS, derivar rápida y oportunamente las muestras reactivas a los laboratorios de referencia para que estos las envíen al ISP para confirmación.
- Es responsabilidad de los establecimientos de las unidades de pre-parto, derivar inmediatamente las muestras reactivas a los laboratorios para que estos las envíen al ISP para confirmación y proceder con la aplicación del protocolo de prevención de transmisión vertical.

7. Epidemiología

- En Chile, de acuerdo a estimaciones realizadas con ONUSIDA/OMS, el número de personas que viven con VIH alcanza a 70.000 para el presente año.
- La prevalencia en población general de 15 a 49 años es de 0,59%.
- Es una epidemia concentrada en hombres homo-bisexuales, aunque afecta en menor proporción también a mujeres.
- La edad más afectada es de 20-29 años con un 84% de los casos y de 30-39 con el 61% de los casos, aunque existen casos en todos los grupos etarios.
- La transmisión es de tipo sexual y está presente en todas las regiones del país, aun cuando las zonas norte y centro presentan las tasa más altas.
- La mortalidad se encuentra en fase de estabilización, en una cifra cercana a 3 por 100.000 habitantes.
- En el Servicio de Salud Aconcagua las comunas que presentan una mayor incidencia acumulada de personas diagnosticadas con VIH-SIDA son Los Andes, Santa María, Calle Larga y San Felipe en orden descendiente.

8. Desarrollo

8.1. Consideraciones generales

- Solo podrán realizar el test aquellos profesionales de salud (médicos, enfermeras, matronas, tecnólogos médicos, bioquímicos y químicos farmacéuticos), técnicos de enfermería y de laboratorio clínico que estén capacitados por el Servicio de Salud para la correcta aplicación del mismo.
- Los establecimientos de salud deberán cumplir con las indicaciones entregadas, respecto de los controles de calidad de los test visuales/rápidos, debiendo estar bajo la supervisión de un encargado del laboratorio de referencia o del Asesor de Laboratorio de la Dirección del Servicio de Salud.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 5 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- La toma de muestra y aplicación deberán ser realizadas de acuerdo con las instrucciones del fabricante del kit diagnóstico.
- La aplicación del TRVIH deberá asegurar, si es requerido, la extracción de sangre venosa de manera inmediata y el traslado de la muestra en caso de resultados reactivos. De no ser posible, se debe resguardar que el tiempo para la toma y envío de la muestra cumpla con las condiciones requeridas de conservación y traslado de muestra, procurando no restringir la disponibilidad de test visual rápido.
- Los establecimientos de atención primaria deben desarrollar e implementar estrategias que faciliten a la población el acceso al TRVIH, evaluando la oferta en prestaciones tales como: atención espontánea, espacios amigables para adolescentes, y la oferta en el EMPA, EMPAM, entre otras.
- El TRVIH no requiere de una orden médica y puede ser realizado a usuarios que lo soliciten a través de consulta espontánea.
- Se deberá ofertar el TRVIH a las mujeres que llegan al pre-parto con examen de VIH (–) o que desconocen su serología.
- Para los usuarios percapitados que dentro de sus controles incluyen Examen de VIH (Ej. Control en gestantes), se debe mantener el flujo correspondiente.
- Previo a la ejecución del TRVIH, se debe realizar orientación pre test, obtención de Consentimiento Informado (Anexo N°1), Registro correlativo de test utilizados en planilla correspondiente (Anexo N°3) y posterior al test realizar la orientación post test con entrega de resultado (Anexo N°2).

8.2. Oferta/demanda del TRVIH

Los test visuales/rápidos de VIH, deben ofertarse y estar disponibles para toda la población que lo requiera y solicite en los establecimientos de Atención Primaria, beneficiarios o no beneficiario del sistema público. En los establecimientos hospitalarios deberán ofertarse a todas las mujeres que llegan al pre-parto con examen de VIH (–) o que desconocen su serología.

8.3. Espacio físico para la toma del TRVIH

En los establecimientos de atención primaria, la toma de la muestra capilar deberá realizarse en el mismo lugar en que se realiza la entrega de información y orientación previa al test y firma del consentimiento informado, sin embargo, se pueden destinar en distintas áreas de la atención.

En los establecimientos de atención hospitalaria, en el caso de los test que se realicen en pre-parto, la toma de muestra se deberá realizar en el mismo lugar donde se realice la orientación previa y la firma del consentimiento informado.

Las instalaciones deben reunir condiciones de asepsia, privacidad y luminosidad para poder realizar la punción digital y la lectura del test con seguridad. El mobiliario y elementos mínimos

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 6 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

requeridos son: **Mesa, sillas, basurero, caja de eliminación de elementos cortos punzantes (Bioseguridad) y lavamanos o contar con elemento higienizador, como alcohol gel.**

8.4. Orientación e información previa a la toma del examen

Según la normativa vigente el equipo de salud debe informar al usuario, sobre el VIH y su acción en el organismo, la implicancia de ser portador de este virus, sus formas de infección, medios de prevención, tratamiento y flujo de atención.

A toda persona de 14 años y menor de 18, cuyo resultado de examen es confirmado positivo por el ISP, se le informará que este hecho le será comunicado a su representante legal.

En este contexto las orientaciones para entrega de información deben considerar:

En el caso de APS:

- Precisar el motivo que origina la solicitud de la prueba, ya sea por indicación profesional o auto consulta.
- El profesional de la Salud debe entregar orientación previa al examen, la cual consiste en informar al usuario sobre el VIH y su acción en el organismo, la implicancia de ser portador del virus, sus formas de infección, medios de prevención, tratamiento y flujo de atención.
- Informar sobre el test visual/rápido, periodo de ventana y los posibles resultados.
- Enfatizar que el propósito del test rápido es una prueba solo de tamizaje, no confirmatoria.
- Informar que un test reactivo no significa que se esté en presencia del VIH.
- Informar sobre la necesidad de tomar una muestra venosa si el resultado es reactivo para descartar la infección de VIH, y en este caso la muestra se enviará al Laboratorio Nacional de referencia de VIH del Instituto de Salud Pública, para confirmación diagnóstica.

En el caso del pre-parto:

- El profesional de la Salud debe entregar orientación previa al examen, la cual consiste en informar al usuario sobre el VIH y su acción en el organismo, la implicancia de ser portador del virus, sus formas de infección, medios de prevención, tratamiento y flujo de atención.
- Informar sobre el test visual/rápido, periodo de ventana y los posibles resultados.
- Enfatizar que el propósito del test rápido es una prueba solo de tamizaje, no confirmatoria.
- Informar que un test reactivo no significa que se esté en presencia del VIH.
- Informar sobre la necesidad de tomar una muestra venosa si el resultado es reactivo para descartar la infección de VIH, y en este caso la muestra se enviará al Laboratorio Nacional de referencia de VIH del Instituto de Salud Pública, para confirmación diagnóstica.
- Se debe informar, que en caso de un resultado reactivo, se procederá a la aplicación del protocolo para la prevención de la transmisión vertical por VIH, incluyendo, eventualmente, la supresión o suspensión de la lactancia. Esto respaldado en lo descrito en la "Norma para la prevención

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 7 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

conjunta de la transmisión vertical del VIH y la Sífilis”, en donde se menciona que el beneficio de aplicar el protocolo supera ampliamente los riesgos de su uso en caso de falsos positivos o resultados que a posterior se descartan en el ISP.

8.5. Pedir firma de Consentimiento Informado o Manifestación de Voluntad

En Chile, la Ley 19.779 establece que la detección del virus de inmunodeficiencia humana será siempre confidencial y voluntario, y que previo a la toma de la muestra para VIH, deberá requerirse y dejarse constancia por escrito del consentimiento informado respecto de la detección del VIH, cuyo formato se especifica en el Anexo N°1. En el caso que la persona a la que se le efectuará tenga menos de catorce años de edad, este documento debe ser firmado por su representante legal según la normativa vigente. Si el interesado tuviere una edad igual o superior a catorce años, pero menor a dieciocho, antes de la constancia de su consentimiento informado se le debe pedir que indique el nombre y datos de contacto de su representante legal; y se le indicará que en caso que el resultado sea positivo, se le informará de ese hecho a dicho representante.

Se debe solicitar el documento de identidad a todo paciente al momento de la toma de la muestra (cédula, pasaporte o documento equivalente).

8.6. Recolección de muestra capilar y procedimiento del TRVIH.

La recolección de la muestra se realiza una vez efectuada la orientación pre test y obtenido el Consentimiento informado al usuario, previa solicitud del documento de Identidad.

Considerar que cualquier muestra sanguínea puede ser potencialmente infecciosa, por lo tanto, se deben utilizar los elementos de protección personal estandarizados y que ante un derrame de sangre o accidente corto punzante se debe cumplir con los protocolos locales establecidos.

Previo a la obtención de la muestra sanguínea se debe disponer de los siguientes materiales:

- Kit TRVIH: Sachet con casete y buffer de dilución a temperatura ambiente, tubos capilares.
- Cronómetro.
- Lancetas para punción digital.
- Alcohol y algodón.
- Elementos de protección personal: Guantes plásticos, pechera plástica.
- Caja de eliminación de material cortopunzante.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 8 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		



Imagen 1: Elementos de trabajo necesarios para realizar TRVIH.

Procedimiento:

- Antes de utilizar, sachet y buffer de dilución, si el Kit se mantiene almacenado en condiciones de refrigeración (2° a 8°C) se debe mantener a temperatura ambiente mínimo por 10 minutos previo al uso.
- Lávese bien las manos y póngase guantes de procedimiento (no es preciso que sean estériles) bien ajustados.
- Abra el sachet y retire un casete.
- Posicionar el casete sobre una superficie lisa y plana.
- Disponer del tubo capilar y Buffer.
- Asegúrese de que todos los elementos para la toma de muestra de sangre capilar estén disponibles y al alcance de la mano.
- El usuario debe estar cómodo preferiblemente sentado en una silla, con brazo apoyado en área definida para punción digital.
- Informar al usuario lo que se le va a hacer.
- Identificar dispositivo de test visual/rápido con plumón indeleble con código de identidad del usuario o RUN.
- Seleccione el dedo índice o anular, idealmente de la mano no dominante. El paciente no debe usar un anillo en el dedo, ya que puede obstruir la circulación sanguínea.
- Asegúrese de que la mano del paciente esté caliente y relajada y de que el paciente esté cómodamente sentado. La punción debe hacerse ligeramente descentrada desde la porción carnosa, cerca del costado de la yema del dedo.
- Desinfectar y secar completamente el sitio de punción. El alcohol puede diluir la muestra. Secar bien antes de la toma.
- Suavemente masajee el dedo hacia la punta para aumentar el flujo sanguíneo. Evite pasar el primer nudillo.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 9 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- Usando una lanceta estéril, perforar en el lado de la yema del dedo con la palma hacia arriba, para facilitar el llenado del tubo capilar. Aplique sólo una ligera presión hacia la yema del dedo hasta que aparezca una gota de sangre. Puede tardar unos segundos después de la punción hasta que comience el flujo de sangre.
- Limpiar la primera gota con gasa estéril evitando apretar la yema del dedo para acelerar el sangrado porque esto puede diluir la sangre con exceso de líquido de los tejidos.
- Recoger la muestra de la segunda gota. Asegúrese de tener una gota de sangre de suficiente tamaño como para llenar el tubo capilar. Llene el tubo hasta la línea negra (20ul) de una sola vez. Evite las burbujas de aire.
- Eliminar la lanceta cuidadosamente en el recipiente de desechos.

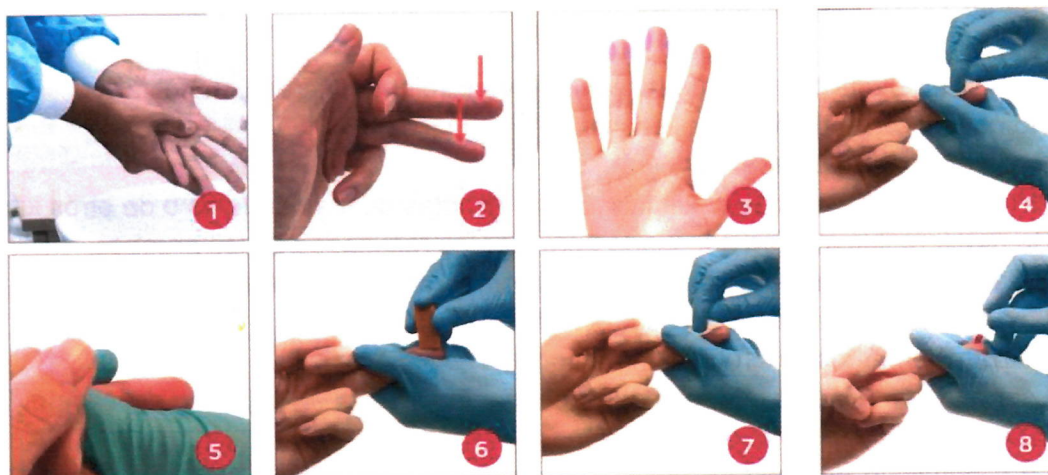
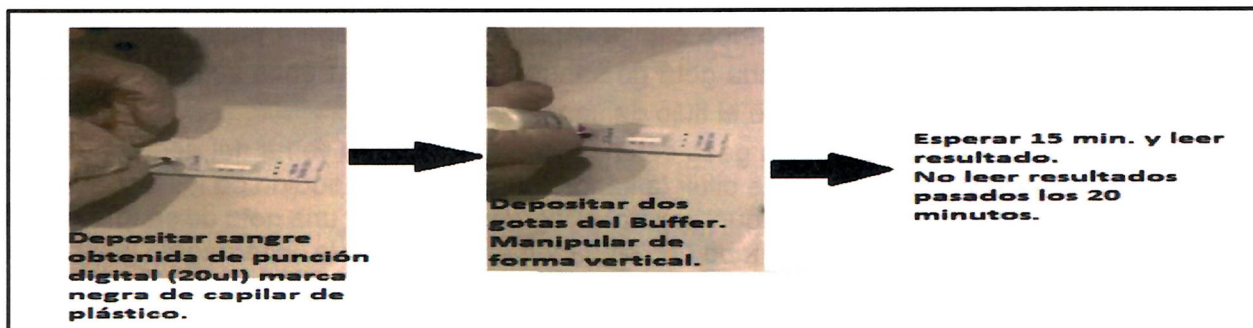


Imagen 2: Grafica del procedimiento de punción digital.

- Situar el tubo capilar de forma vertical sobre el centro del pocillo dispensador de muestra en el casete y dispensar la muestra asegurando que no se desprendan burbujas. Tal como se grafica en imagen.
- Añadir dos gotas (60-80ul) del Buffer de dilución el mismo pocillo que dispense la muestra.
- Esperar 15 minutos y leer.
- No leer resultados después de 20 minutos. Puede generar confusión en la lectura y provocar errores de interpretación del test.
- En el caso de APS, se sugiere no hacer esperar al usuario fuera del box durante la lectura del test, para dar la tranquilidad que no ha habido un cambio de muestra, en este tiempo se puede reforzar la información preventiva y la orientación sobre el resultado del test.
- Registrar la toma de la muestra en SURVIH.
- Proceder a la lectura e interpretación de resultado.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 10 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

Imagen N°3: Dispensación de muestra y buffer en casete TRVIH.



Considerar las siguientes precauciones:

- No utilizar el test después de la fecha de vencimiento impreso en bolsa.
- No usar si se ha perforado el sachet.
- Cada dispositivo es solo para un uso.
- No mezclar reactivos de distinto número de lotes de los paquetes o de otros kits.
- Se requiere iluminación adecuada para leer los resultados de las pruebas.
- Antes de usar atemperar los reactivos a temperatura ambiente (15 a 30°C)
- Lavarse las manos antes de usar el test
- Utilizar Elementos de protección personal.
- Leer a los 15 minutos después de dispensar la muestra en el pocillo del casete. Después de los 20 minutos la lectura puede ser errónea.
- La eliminación del Test se realiza en contenedor de desecho biológico (amarillo) y la lanceta digital se elimina en caja de material cortopunzante, según lo establecido en el REAS.

Almacenamiento del test:

- El kit se debe almacenar en un rango de temperatura ambiente entre 2°C a 30°C.
- No exponer el kit a temperaturas sobre 30°C y de congelación.
- En los establecimientos que no garanticen la temperatura adecuada de almacenamiento no podrá implementarse el TRVIH.
- No exponer el kit a luz directa del sol.
- Se debe medir y registrar dos veces al día la temperatura ambiental del lugar el cual se mantendrá el kit almacenado.

8.7. Lectura e interpretación de los resultados

Los dispositivos de lectura visual cuentan con un **control interno**, que debe mostrar sí o sí una línea coloreada en el dispositivo, una vez concluido el tiempo de lectura indicado por el fabricante, para que este sea válido.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 11 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

El test visual puede entregar los siguientes resultados:

- Reactivo.
- No Reactivo.
- Invalido.

Resultado No Reactivo

Al cumplir los 15 minutos de dispensada la muestra, solo se marca la línea roja en la letra C, y no se marca ninguna otra línea. Por lo tanto, se considera que la muestra esta negativa para anticuerpos contra el virus VIH y contra antígenos del virus. Se consigna resultado escrito como "Test No Reactivo".

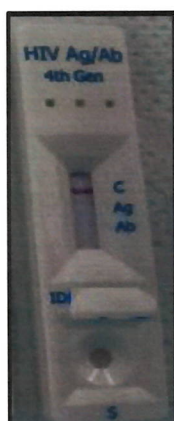


Imagen N°4: Casete TRVIH con resultado No Reactivo.

En el caso de APS, ante un resultado no reactivo, el profesional a cargo de la ejecución de la técnica entregara resultado de forma verbal, si usuario lo solicita puede entregar resultado de forma escrita (Anexo N°2).

En el caso del pre-parto, ante un resultado no reactivo, se informará a la paciente de manera verbal y se procederá a realizar informe de acuerdo a documento del Anexo N°2, y se almacenará en ficha clínica.

En ambos casos se deberá realizar el correspondiente registro en SUR VIH.

Resultado Reactivo

Al cumplir los 15 minutos de dispensada la muestra, además de tener marcada la línea roja en la letra C (control), se marca (notorio o débil) la línea en Ab y/o Ag en el test. Esto indica la presencia de anticuerpos para VIH-I y/o VIH-II y/o presencia de p24-VIH. Por tanto, corresponde a un "Test Reactivo". En el caso de APS, no se consigna resultado por escrito, ya que se debe continuar con

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 12 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

el estudio utilizando sangre venosa y enviar a análisis en el ISP. En el caso del pre-parto, se consigna informe de resultado reactivo y se almacena en ficha clínica.



Imagen N°5: Casetes TRVIH con Resultados Reactivos.

Para un resultado Reactivo se debe tomar muestra sanguínea en tubo lila (EDTA) de 6 ml y la muestra debe ser derivada lo antes posible a Laboratorio Clínico de Hospital San Camilo de San Felipe o al Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, de acuerdo a la jurisdicción a la que pertenece, el establecimiento de APS que estén realizando el TRVIH. Esto para que el Laboratorio realice la derivación al Laboratorio de Referencia Nacional ISP para la confirmación del resultado.

Cabe destacar que existe la posibilidad de que el test arroje un resultado **dudoso**; aparición tenue o fantasma de líneas en las marcas Ag o Ac, que genere dudas en la lectura e interpretación. Ante esta situación, se debe considerar el resultado como **reactivo** y tomar la correspondiente muestra venosa para derivación al Laboratorio para confirmación por parte del ISP, informándole al usuario que el Centro de Atención de Salud primaria, o el Policlínico de VIH, para los casos de pre-parto, se pondrá en contacto con él o ella para la posterior entrega de resultado que envíe el ISP. Considerar el tiempo de respuesta de este último, que corresponde a 20 días hábiles desde recibida la muestra.

Por ningún motivo se le informa al usuario que su muestra es positiva, sin la confirmación previa del ISP.

Resultado Invalido

Corresponde al Test el cual una vez cumplido los 15 minutos en que se dispense la muestra, línea C (control) no se marca. Se debe repetir el test con otro casete, y en caso de un tercer test invalido, informar el evento a los responsables del programa de VIH de la Dirección del Servicio de Salud.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 13 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

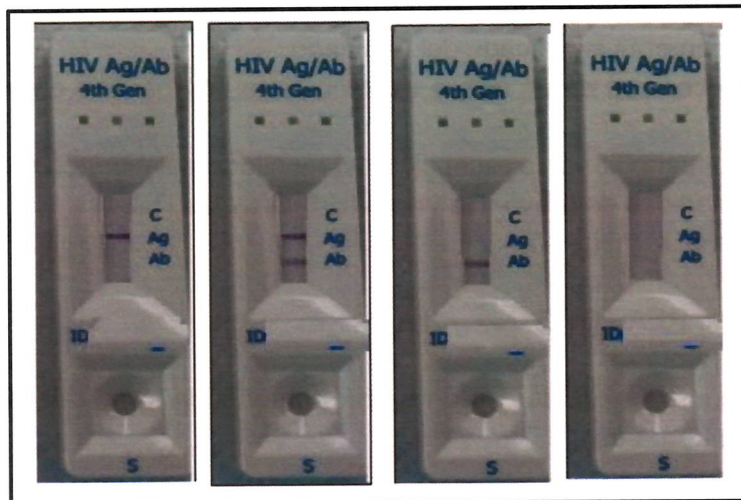


Imagen N°6: Casetes TRVIH con Resultados inválidos.

8.8. Entrega del resultado

En Chile la entrega de resultado del examen de detección del VIH está regulada por la Ley 19.779 que señala en el párrafo 3 del artículo N° 5 que: "Sus resultados se entregarán en forma personal y reservada, a través de personal debidamente capacitado para ello, sin perjuicio de la información confidencial a la autoridad sanitaria respecto de los casos en que se detecte el virus, con el objeto de mantener un adecuado control estadístico y epidemiológico".

Tratándose de personas menores de 14 años de edad, los resultados de la pesquisa del VIH deberán ser entregados a sus representantes legales. En el caso de las personas cuya edad sea igual o superior a 14 años, pero menor a 18 años, sólo de ser positivo el resultado, confirmado por el ISP, se deberá informar además a su representante legal.

Entrega de resultado NO REACTIVO

Aplicado el TRVIH, cuyo resultado sea **No Reactivo**, deberá comunicarse y podrá ser informado por escrito por profesional de la salud que aplicó o supervisó el test.

Para la entrega de este resultado, tanto en APS como en pre-parto, se consideran las siguientes acciones:

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 14 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- Entregar resultado, según formato adjunto (Anexo N°2)
- Explicar claramente significado del resultado.
- Indicar la necesidad de un nuevo examen si no hay periodo de ventana cumplido (3 meses).
- Solicitar al usuario firmar la recepción del resultado del examen (solo en APS).
- Promover medidas de prevención del VIH/SIDA y las ITS.
- Registrar en SURVIH.

Entrega de resultado REACTIVO

La entrega de esta información la podrá realizar personal de salud debidamente capacitado.
La información a entregar es:

- Explicar claramente al usuario que su test visual/rápido ha dado reactivo lo que indica que existe presencia de anticuerpo que puede o no corresponder al VIH, por lo tanto, se requiere de una prueba más específica para determinar la presencia o no del virus.
- Precisar la necesidad de tomar una muestra venosa para concluir el proceso. Se debe procurar que se realice la toma de muestra venosa de manera inmediata, y se informará que esta muestra se enviará al Instituto de Salud Pública (ISP), única institución con atribución técnica para confirmar la presencia de VIH en el organismo.
- En el caso de APS, se debe dejar citada a la persona, en un plazo no superior a 20 días hábiles, para la entrega del resultado final.
- En el caso de pre-parto, se le indicará que el Policlínico de VIH será el encargado de citarla para la entrega del resultado.
- En el caso de pre-parto, se informará a la paciente que se deberá aplicar protocolo de prevención de la transmisión vertical. Si se constata que la paciente comprende las indicaciones entregadas y no hay factores que arriesguen incorporación posterior de lactancia materna al Recién nacido previo a la llegada del informe del ISP, se debe realizar indicación de extracción manual de leche, y reemplazo de la lactancia por sucedáneo de leche materna hasta la recepción del informe definitivo del ISP. Si el resultado es negativo se indica iniciar lactancia materna. Si el informe del ISP es positivo, se indica supresión farmacológica de la producción láctea.
- Si la persona requiere un apoyo o contención emocional se entrega primera atención y se deriva a profesional del equipo de salud mental.
- Establecimiento que toma el test y muestra venosa debe registrar en SURVIH, previo al envío de la muestra al Laboratorio de referencia local según jurisdicción.
- Laboratorio registra en SURVIH previo al envío de la muestra al ISP, la cual debe ir acompañada del Formulario de envío de muestras para confirmación VIH adultos.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 15 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- Resguardar el ingreso al SIGGES, en el caso del sistema público de salud y sólo para los beneficiarios del sistema.

Tal como se menciona anteriormente, ante un resultado Reactivo y/o dudoso, se debe informar a usuario que se le deberá realizar un examen confirmatorio y por ende se debe tomar inmediatamente una muestra sanguínea venosa en contenedor tubo con anticoagulante EDTA (lila) de 6 ml o en dos tubos lilas de 4 ml, los cuales deben ser derivado de forma inmediata (máximo 24 hrs.) al Laboratorio Clínico Supervisor, en cadena de frío (2° a 8°C) quienes deberán derivar al Instituto de Salud Pública para realizar la confirmación.

El tiempo desde la toma de muestra venosa hasta la recepción en el ISP, no debe ser mayor a 48 horas. En el caso de no ser posible, el Laboratorio deberá separar el plasma y mantenerlo congelado hasta su envío al ISP en contenedores con unidades refrigerantes, de acuerdo a normativa vigente.

El establecimiento en donde se obtiene la muestra, será el responsable de asegurar el traslado y conservación de la muestra hasta el laboratorio. La muestra debe ser derivada el mismo día de su obtención, la que se puede mantener a temperatura ambiente. En el caso de no poder trasladar la muestra el mismo día al Laboratorio Clínico supervisor, debe mantenerse refrigerada entre 2 a 8°C (no congelar) y luego trasladar en contenedor con unidades refrigeradas y triple embalaje, de acuerdo a la normativa vigente.

Mantener registros de trazabilidad de muestras, el Consentimiento informado (Anexo N°1), y planilla con registro correlativo de TRVIH utilizados (Anexo N°3).

El Laboratorio clínico supervisor recibirá la muestra, registrará en SUR-VIH, mantendrá registros de trazabilidad de la muestra y derivará para la confirmación al Instituto de Salud Pública (ISP) adjuntando formulario correspondiente (Anexo N°4). Las condiciones de traslado son las indicadas por en ISP.

Entrega de resultado CONFIRMADO por el Instituto de Salud Pública

El ISP cargará el informe con el resultado de la confirmación al sistema SURVIH, para que sea impreso y entregado el resultado a la persona, junto con una hora de ingreso al Policlínico de atención de VIH, previa coordinación.

- Todas las muestras reactivas tomadas en los establecimientos públicos de salud, deben estar registradas en la plataforma SURVIH, previo al envío de esta al ISP.
- Si el resultado confirmado por el ISP es negativo, en el caso de APS éste será comunicado por el profesional de salud o técnico capacitado del establecimiento, que haya recibido el resultado desde el ISP. En el caso de pre-parto, el resultado será comunicado por la profesional encargada del programa de VIH del establecimiento

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 16 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

hospitalario o del CESFAM al cual pertenece la paciente, de acuerdo a las coordinaciones lideradas por el centro hospitalario.

- Si el resultado es confirmado como positivo, en APS será informado por el profesional que inició el proceso de pesquisa o por profesional de salud encargado del programa VIH o por el profesional encargado de la vigilancia y control epidemiológico del establecimiento de atención de salud primaria. En el caso de pre-parto, el resultado será comunicado por la profesional encargada del programa de VIH del establecimiento hospitalario.

Las acciones consideradas en la entrega del resultado son:

- Entrega el informe del ISP, que puede corresponder al documento impreso desde el SURVIH, con firma electrónica del ISP.
- Informar sobre la importancia que tiene para su salud iniciar oportunamente el tratamiento y las implicancias negativas en el deterioro de su salud si no accede a este.
- Entregar fecha para ingreso a control al centro de especialidades VIH/SIDA.
- Promover conductas de autocuidado y prevención de transmisión de VIH.
- Solicitar que la persona informe de su estado serológico a su/sus pareja/as sexual/es, y que las invite a realizarse la prueba de detección del VIH o que informe sobre sus contactos para realizar el control epidemiológico.
- Solicitar al consultante firmar la recepción del resultado del examen.
- Promover medidas de prevención, entrega de preservativos, así mismo se informará sobre la importancia de la asistencia al control, la adherencia a tratamientos y la conveniencia de contar con apoyo en dicho proceso.
- Realizar contención emocional y derivar.
- Registrar en registro clínico asociado y SURVIH.

8.9. Control de calidad

El Laboratorio supervisor en conjunto con el Asesor de Laboratorio Clínico de la Dirección del Servicio de Salud, serán responsables de realizar el control de calidad de cada nuevo lote de test y de cada partida recibida de un mismo lote y autorizar para su posterior distribución a su red de Centros de APS, considerando las siguientes recomendaciones a cumplir como mínimo:

- Para partidas de 1-10 cajas del mismo lote, se utilizará 1 control positivo y 1 control negativo con dispositivos provenientes de 1 caja, elegida al azar. El control interno positivo puede ser adquirido comercialmente o bien, el laboratorio puede utilizar muestras de suero/plasma con resultado reactivo al tamizaje VIH, y confirmado VIH positivo por el ISP (indicar N° Registro ISP). El control interno negativo puede ser

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 17 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

adquirido comercialmente o bien el laboratorio puede utilizar muestras de suero/plasma con resultado no reactivo al tamizaje VIH realizado previamente por otra técnica (en uso en el laboratorio).

- Para partidas de 11 o más cajas del mismo lote, se realizará la verificación con dispositivos provenientes de 2 cajas elegidas al azar, cada una para 1 control positivo y 1 control negativo.
- Una vez verificado su desempeño, si el resultado de la prueba de lote realizada por el laboratorio referente es satisfactorio, se rotularán todas las cajas de la partida con una etiqueta de AUTORIZACIÓN DE LOTE.
- Si el resultado no es satisfactorio, se debe repetir la prueba con dispositivos provenientes de la misma caja. Si se repite el resultado insatisfactorio, registrar el evento, reservar la caja rotulada como CAJA NO AUTORIZADA y repetir la verificación de lote con una nueva caja de la misma partida elegida al azar.

8.10. Registros

Se debe mantener registros de todas las etapas del proceso, para la trazabilidad de las muestras y resultados de las pruebas, para lo que el establecimiento de APS y el laboratorio de referencia deben mantener registro de las distintas etapas del proceso que les correspondan (desde la toma de muestra a la entrega de resultados al usuario).

Los registros necesarios (digital o manual), deben ser como mínimo los siguientes:

- Registros de Pacientes y sus resultados obtenidos del Test Visual Rápido, así como la entrega de resultado, indicando el personal responsable en cada etapa del proceso.
- Registro en Sistema Único de Registro para VIH (SURVIH) y en la Ficha Clínica o en el sistema local dispuesto con este objetivo.
- Registro del uso del test visual/rápido (número de lote, cantidad de unidades incluidas en el lote, fecha de recepción, fecha de apertura y de término de cada caja, fecha de vencimiento), así como también de las condiciones de almacenamiento de éste (temperatura, humedad, etc.).
- Registro del Control de Calidad interno de los test y de lote.
- Registro de los consentimientos informados
- Registro de Toma de muestra venosa, transporte y traslado para confirmación por el ISP

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 18 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- Registro o copia de los informes de resultados confirmados positivos por el ISP, se debe mantener copia del informe y del registro de entrega de resultados al paciente, por un período mínimo de 5 años, de acuerdo a normativa vigente.
- Registro del personal de salud capacitado y explicita la autorización a realizar la prueba.
- El Laboratorio Clínico en conjunto con el Asesor de Laboratorio del Servicio de Salud, una vez que realicen el Control de Calidad interno del kit de acuerdo al apartado correspondiente, registran los resultados en planilla de Control de Calidad interno de TRVIH. Si el resultado del control de calidad es satisfactorio los kits son distribuidos a los establecimientos con el respectivo informe.

8.11. Capacitación

El Asesor de Laboratorio en conjunto con la Encargada del programa VIH de la Dirección del Servicio de Salud verificará la competencia técnica de los profesionales y técnicos capacitados anualmente. Esto a través de la aplicación de una pauta definida.

Cada establecimiento debe contar con un registro que certifique la capacitación y explicita la autorización a realizar la prueba, otorgado por los responsables del Servicio de Salud definidos anteriormente. Este registro de capacitaciones y de evaluación de competencias se deberá mantener en la carpeta de personal.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 19 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

9. Indicadores.

Título	Porcentaje de oferta del tamizaje de VIH a través de la Técnica Visual Rápida de VIH
Descripción y Racionalidad	Medir el porcentaje de los Test Rápidos distribuidos que sean ofertados y aplicados a la población.
Dominio	Indicador de resultado
Numerador	Total de usuarios a los que se les realizó Test Rápido de VIH en el periodo x 100
Denominador	Total de Test Rápido distribuidos al establecimiento en el periodo
Fuente de datos	<u>Numerador:</u> Reporte mensual de la APS – SUR VIH <u>Denominador:</u> Registro de distribución de Test Rápido por establecimiento
Muestreo recomendado	Se evaluará el total de Pacientes tamizados con VIH a través de la técnica de test rápido.
Periodicidad	Semestral
Umbrales/Criterios de interpretación de resultados	Mayor o igual al 50%
Áreas de aplicación	Centros de Atención Primaria de Salud
Responsables	Asesores del Programa VIH de la DSSA
Anexos	N/A
Referencias bibliográficas	N/A

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 20 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

9.1

Título	Porcentaje de usuarios confirmados con VIH a través de Técnica Visual Rápida informados de su condición oportunamente.
Descripción y Racionalidad	Supervisar que los usuarios tamizados y confirmados por VIH con técnica de Test rápido sean informados de su resultado.
Dominio	Indicador de proceso
Numerador	Total de usuarios confirmados con VIH a los que se les entrego resultado de Tamizaje de VIH en el periodo X 100
Denominador	Total de usuarios tamizados y confirmados con técnica de Test Rápido en X periodo.
Fuente de datos	<u>Numerador:</u> SUR VIH <u>Denominador:</u> SUR VIH – Registro APS
Muestreo recomendado	Se evaluará el total de Pacientes diagnosticados con VIH o SIDA a través de la técnica de test rápido
Periodicidad	Trimestral
Umbrales/Criterios de interpretación de resultados	100%
Áreas de aplicación	Centros de Atención Primaria de Salud
Responsables	Asesores: Programa VIH/ Laboratorio de la DSSA
Anexos	N/A
Referencias bibliográficas	N/A

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 21 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

10. Bibliografía

1. Directrices para detección del VIH a través de Test visual/rápido en acciones intra y extramuro 2018, Ministerio de Salud.
2. Ley N° 19.779, Establece normas relativas al Virus de Inmunodeficiencia Humana y Crea Bonificación fiscal para Enfermedades Catastróficas, actualizada 24 de noviembre de 2005.
3. Manual de Procedimientos para la detección y diagnóstico de la infección por VIH 2010, Ministerio de Salud.
4. Circular N° 40, Instruye sobre detección precoz del virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), En establecimientos de la Red Asistencial, octubre de 2011.
5. Decreto N2 45, Modifica Decreto N° 182 de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento del examen para la detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana, 25 de agosto de 2011.
6. Ley 19.629 acerca de protección de datos de carácter personal.
7. Norma Conjunta de Prevención de la Transmisión Vertical del VIH y la Sífilis.

11. Registros

- Consentimiento Informado TRVIH.
- Registro de procesamientos y resultados de Test Rápidos VIH.
- Registro de datos demográficos de usuarios para posterior registro SUR-VIH.
- Plataforma SUR-VIH.
- Ficha Clínica de usuarios.
- Registro Estadísticos correspondientes.
- Registro de trazabilidad que identifique cuando hay toma de muestra venosa, transporte de esta y los trasposos de manos, para derivarlas al laboratorio supervisor.
- Registro de Temperatura del lugar de almacenamiento de los kit de TRVIH.
- Registro o copia de los informes de resultados confirmados positivos por el ISP, se debe mantener copia del informe y del registro de entrega de resultados al paciente, por un período mínimo de 5 años, de acuerdo a normativa vigente.
- Registro del personal de salud capacitado y explicita la autorización a realizar la prueba.

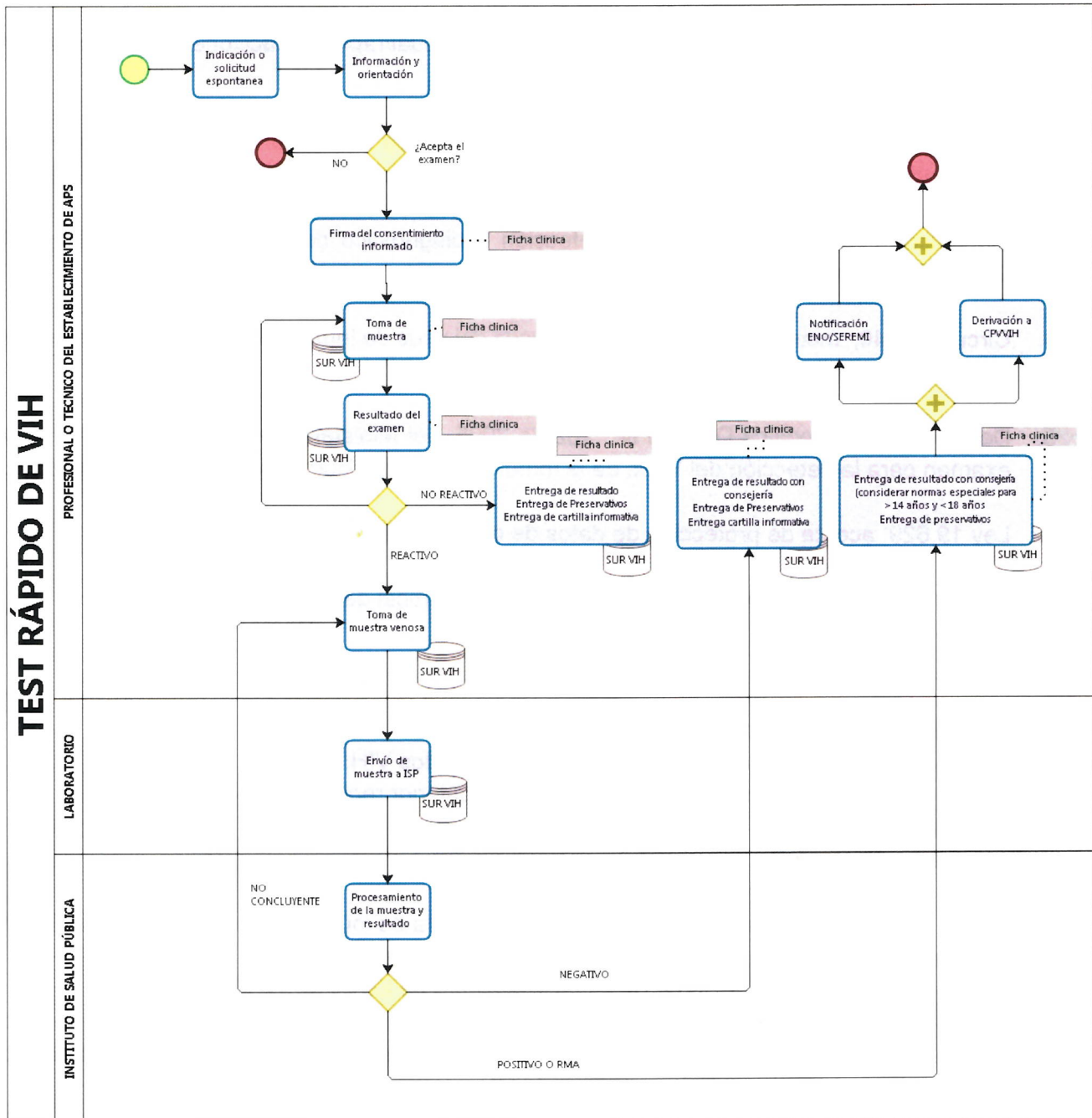
PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA111
Edición: 02
Fecha: 05 de Octubre 2021
Página 22 de 32
Vigencia: 2021- 2026

PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO

12. Flujogramas





Gobierno
de Chile

PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA111

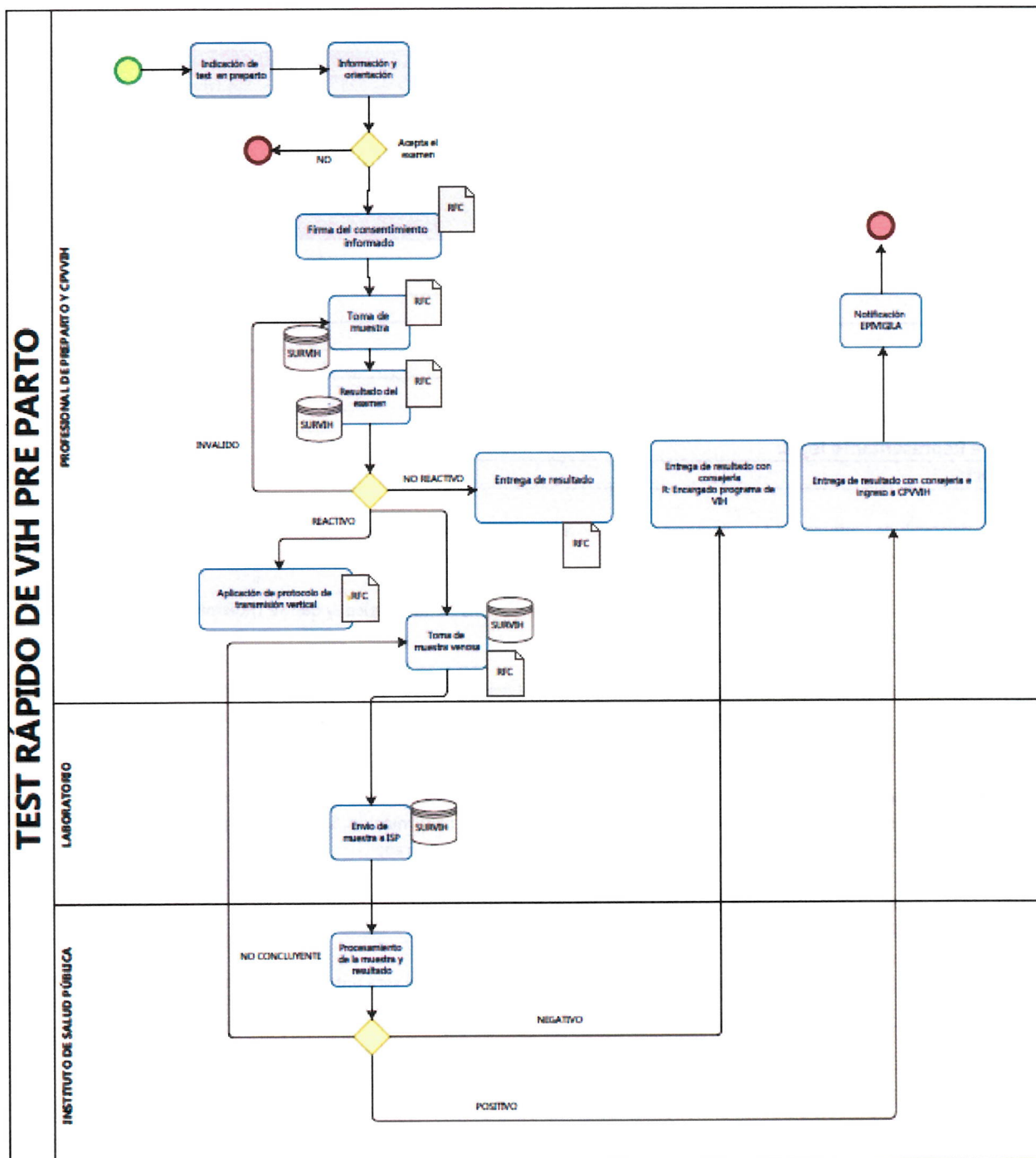
Edición: 02

Fecha: 05 de Octubre
2021

Página 23 de 32

Vigencia: 2021- 2026

PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO



 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 24 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

13. Anexos: (Anexo 1)

1A

 Servicio de Salud Aconcagua Región de Valparaíso Ministerio de Salud	CONSENTIMIENTO INFORMADO O MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD APS														
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="3">Yo:</td> </tr> <tr> <td>RUN/DI*:</td> <td colspan="2">Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Domicilio:</td> </tr> <tr> <td>Edad:</td> <td>Teléfono:</td> <td>Fecha:</td> </tr> </table>			Yo:			RUN/DI*:	Fecha de nacimiento:		Domicilio:			Edad:	Teléfono:	Fecha:
	Yo:														
	RUN/DI*:	Fecha de nacimiento:													
	Domicilio:														
Edad:	Teléfono:	Fecha:													
Cuando corresponda: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre Representante legal:</td> </tr> <tr> <td>RUN/DI*:</td> </tr> </table>			Nombre Representante legal:	RUN/DI*:											
Nombre Representante legal:															
RUN/DI*:															
Declaro haber recibido información y orientación previa a la realización de la prueba para VIH Visual/rápida y que los datos que he entregado son verídicos. La prueba sirve para detectar el VIH (virus del SIDA), que afecta el sistema inmunológico y que se transmite o adquiere por vía sexual, vía sanguínea y perinatal. Con mi firma expreso la autorización o rechazo a la realización del test, correspondiendo a una decisión libre y voluntaria. Si acepto la toma del test, accedo, también que se realicen todos los procedimientos necesarios para concluir el proceso diagnóstico, como la toma de una muestra de sangre venosa, si fuese requerida. El resultado puede ser No Reactivo o Reactivo, lo que me será informado inmediatamente. Si el resultado es Reactivo, se debe enviar una muestra de sangre venosa al Instituto de Salud Pública (ISP) para confirmación. Si debo tomarme una muestra venosa, es mi deber retirar el resultado de esta confirmación en la fecha que se me ha citado. En caso de no asistir a dicha citación sé que podré ser contactado/a confidencialmente, según los procedimientos que me han informado (llamado telefónico, visita domiciliaria, carta certificada). Se me ha informado también, que el examen es confidencial y su resultado me será entregado con información por personas capacitadas.															
<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"> Acepto realizarme el test de VIH </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> No acepto realizarme el test de VIH </td> </tr> </table>			Acepto realizarme el test de VIH	No acepto realizarme el test de VIH											
Acepto realizarme el test de VIH															
No acepto realizarme el test de VIH															
Firma consultante/representante legal															
*Di: Documento de Identificación															

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 25 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

1B

 Servicio de Salud Aconcagua Región de Inapartado Ministerio de Salud	CONSENTIMIENTO INFORMADO O MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PRE-PARTO													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="3">Yo:</td> </tr> <tr> <td>RUN/DI*:</td> <td colspan="2">Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Domicilio:</td> </tr> <tr> <td>Edad:</td> <td>Teléfono:</td> <td>Fecha:</td> </tr> </table>			Yo:			RUN/DI*:	Fecha de nacimiento:		Domicilio:			Edad:	Teléfono:	Fecha:
Yo:														
RUN/DI*:	Fecha de nacimiento:													
Domicilio:														
Edad:	Teléfono:	Fecha:												
Cuando corresponda: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nombre Representante legal:</td> </tr> <tr> <td>RUN/DI*:</td> </tr> </table>			Nombre Representante legal:	RUN/DI*:										
Nombre Representante legal:														
RUN/DI*:														
Declaro haber recibido información y orientación previa a la realización de la prueba para VIH Visual/rápida y que los datos que he entregado son verídicos. La prueba sirve para detectar el VIH (virus del SIDA), que afecta el sistema inmunológico y que se transmite o adquiere por vía sexual, vía sanguínea y perinatal. Con mi firma expreso la autorización o rechazo a la realización del test, correspondiendo a una decisión libre y voluntaria. Si acepto la toma del test, accedo también que se realicen todos los procedimientos necesarios para concluir el proceso diagnóstico, como la toma de una muestra de sangre venosa si fuese requerida y también la aplicación del protocolo para la prevención de la transmisión vertical del VIH, en caso de un test reactivo. El resultado puede ser No Reactivo o Reactivo, lo que me será informado inmediatamente. Si el resultado es Reactivo, se debe enviar una muestra de sangre venosa al Instituto de Salud Pública (ISP) para confirmación. Si debo tomarme una muestra venosa, es mi deber retirar el resultado de esta confirmación en la fecha que se me ha citado. En caso de no asistir a dicha citación sé que podré ser contactado/a confidencialmente, según los procedimientos que me han informado (llamado telefónico, visita domiciliaria, carta certificada). Se me ha informado también, que el examen es confidencial y su resultado me será entregado con información por personas capacitadas.														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Acepto realizarme el test de VIH</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>No acepto realizarme el test de VIH</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </table>			Acepto realizarme el test de VIH	☐	No acepto realizarme el test de VIH	☐								
Acepto realizarme el test de VIH	☐													
No acepto realizarme el test de VIH	☐													
_____ Firma consultante/representante legal														
*Di: Documento de Identificación														



PROTOCOLO

SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código: GCDSSA111

Edición: 02

Fecha: 05 de Octubre
2021

Página 26 de 32

Vigencia: 2021- 2026

PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO

Anexo 2

RESULTADO TEST RÁPIDO VISUAL VIH

Código de Identidad:

RUN o Pasaporte:

Método de Técnica: Test visual/Rápido (inmunocromatografía)

Tipo de muestra: Sangre total por punción digital.

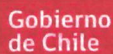
Kit: *Rapid Response Test Ag/Ab VIH o similar.*

Resultado:

Fecha:

Firma y timbre profesional que ejecuta TRVIH

**Si tiene dudas, también puede comunicarse de manera Gratuita, anónima las 24 horas
del día al
FONOSIDA 800 378 800.**

**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

Vigencia: 2021- 2026

[illegible]

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 28 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

Anexo 4

FORMULARIO DE TRASLADO DE MUESTRA VENOSA, PROVENIENTE DE TEST VISUAL /RAPIDO CON RESULTADO REACTIVO

(Formulario uso exclusivo de centros de APS que tomen Test visual/rápido)

1.- DATOS DEL PACIENTE

Código de Identificación - Rut

Edad Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino Nacionalidad

Clasificación ☐ Consulta Espontánea ☐ ITS ☐ Consulta Morbilidad ☐ Embarazada ☐ Otro

2.- PROCEDENCIA

Cód. DEIS Establecimiento

Profesional Responsable

Dirección

Región Comuna

Fono Celular Mail

3.- DATOS DE LA MUESTRA

Fecha de Obtención Hora

Tipo de Muestra:

☐ Suero ☐ Plasma ☐ Sangre con Anticoagulante EDTA

Cód. SURVIH

ABON HIH 1/2/0 Tri-line	
VIKIA HIV 1/2	
HIV 1/2 STAT-PAK	

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 29 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCIÓN DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

4. TECNICA VISUAL UTILIZADA

UNI-GOLD™ HIV	
GENIE™ FAST HIV 1/2	
RAPID RESPONSE, HIV Ag/Ab	
ALERE™ HIV COMBO	
OTRA:	

Lote

Fecha de
Vencimiento

5.- DATOS CLÍNICOS

☐ Asintomático
 ☐ Sintomático

Diagnóstico

FACTOR DE RIESGO

- ☐ Hombre que tiene sexo con hombres (HSH)
- ☐ Trabajador(a) sexual
- ☐ Accidente corto punzante

Otro
Factor

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 30 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

14. Distribución

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Gestión Hospitalaria
- Depto. Gestión en Red
- Dirección de Atención Primaria
- Depto. Salud Mental
- SAMU Aconcagua

cc : Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente

Hospitales de Mayor Complejidad:

Hospital San camilo

- Dirección
- Subdirección Médica
- SDGA
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente.
- Jefatura de UPC pediátrico HSC
- Jefatura de Unidad de Urgencia
- Jefatura de Pabellón
- Jefatura de Cirugía
- Jefatura de Medicina
- Laboratorio
- UMT

Hospital San Juan de Dios

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente.
- Jefatura de Unidad de Urgencia
- Jefatura de Pabellón
- Jefatura de Cirugía
- Jefatura de Medicina
- Laboratorio

Hospitales de Mediana Complejidad:

-Hospital Psiquiátrico Dr.Philipe Pinnel de Putaendo

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente

Menor Complejidad:

- Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Dirección
- Subdirección Médica

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha:05 de Octubre 2021
		Página 31 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

- IAAS
- Calidad y Seguridad del Paciente

Hospital San Antonio de Putaendo.

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del Paciente

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM, Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Directora CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Director CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director(s) CESFAM María Elena Peñaloza Morales de Panquehue.
- Directora CESFAM Dr. Eduardo Raggio Lannata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Directora CESFAM José Joaquín Aguirre, Calle Larga.
- Director CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe.
- Directora COSAM Los Andes.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código: GCDSSA111
		Edición: 02
		Fecha: 05 de Octubre 2021
		Página 32 de 32
		Vigencia: 2021- 2026
PROTOCOLO PARA DETECCION DEL VIH A TRAVÉS DE TEST VISUAL/RÁPIDO		

15. Revisión

Registro de Modificaciones

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
Nº	Detalle	Nº	Fecha
01	Aprobación de Protocolo		19 de Noviembre de 2018
02	Actualización Protocolo		05 de Octubre 2021